



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de diciembre de 2019.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 incisos k) y t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La propuesta presentada de la Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas y Administración, por la cual eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de los Aranceles Académicos correspondientes al año 2020, para las Carreras de Ingeniería de los Plan Semestral y Anual, para el Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA y para el Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1417/2019/038 de fecha 21/11/2019, por la cual se establece el arancel correspondiente al Curso de Nivelación (CN) y al Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas.
- La Ley N° 5633/2016 "Que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, Visados, Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas realizados en las Universidades, los Institutos Superiores y los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel de carácter público".
- El Decreto N° 2046/2019 de fecha 28/06/2019, "Por la cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado".
- La Resolución N° 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario por el cual se desanexa el Curso de Pre-Grado – Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- El acta N° 1419/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos, k) y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: k) "Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación" y t) "Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, a solicitud de los representantes estudiantiles del Consejo Directivo, se convocó a una reunión de socialización de la propuesta dirigida a los estudiantes de la FIUNA, realizada el pasado viernes 6 de diciembre de 2019.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado la propuesta y las disposiciones vigentes que regulan los aranceles de las Instituciones Públicas, así como la necesidad de reestructurar los tipos de aranceles, en busca de una mejor organización administrativa.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto establecer los aranceles académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA – Especialidad Mecánica y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, dependiente de la FIUNA, según consta en Acta N° 1419/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 5

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

- Art. 1º)** Establecer los Aranceles Académicos de las **Carreras de Ingeniería Plan Semestral y Anual** correspondientes al año 2020, según lo establecido en el **Anexo I** que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.
- Art. 2º)** Establecer los Aranceles Académicos del **Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA (CETUNA) – Especialidad Mecánica**, dependiente de la FIUNA correspondiente al año 2020, según lo establecido en el **Anexo II** que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.
- Art. 3º)** Establecer los Aranceles Académicos del **Bachillerato Técnico del IPT** de la FIUNA correspondiente al año 2020, según lo establecido en el **Anexo III** que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.
- Art. 4º)** **Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.
- Art. 5º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. CP. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

ANEXO I

ARANCELES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA PLAN SEMESTRAL Y ANUAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

Aranceles		Postulantes 2020	Ingresantes 2020	Semestrales 2020	Anuales 2020	Docentes y Profesionales
1	Cursos de Admisión					
1.1	Matricula Curso de Nivelación Pro a CPI	840.000				
1.2	Matricula Curso Preparatorio de Ingreso	840.000				
1.3	Revisión de Examen	20.000				
2	Cursos de Grado					
2.1	Pago Matricula Ordinaria FIUNA		180.000	180.000		
2.2	Pago Matricula Tardía FIUNA		230.000	230.000		
2.3	Pago Matricula Extraordinaria FIUNA		320.000	320.000		
2.4	Pago Matricula Traslados		1.300.000	1.300.000		
2.5	Cuota mensual por Asignatura a cursar (Hasta 6 asignaturas)		22.500	22.500		
2.6	Libreta de Trabajo Final de Grado			120.000	120.000	
2.7	Cambio de Carrera			120.000		
3	DERECHO A EXAMEN					
3.2	Derecho a examen Trabajo Final de Grado			250.000	250.000	
4	MULTA					
4.1	Multa matriculación tardía periodo de pago Tardío		100.000	100.000	100.000	
4.2	Multa matriculación tardía periodo de pago Extraordinario		210.000	210.000	210.000	
4.3	Multa por Materia Inscripta acumulable por mes		2.000	2.000	2.000	
4.4	Multa Devolución de libros Biblioteca por día		6.000	6.000	6.000	
4.5	Extensión de Matricula para tiempo de permanencia			600.000	600.000	
5	CONSTANCIA					
5.1	Constancia Académica		40.000	40.000	40.000	
5.2	Constancia de Legajo					40.000
5.3	Constancia a docentes y profesionales					40.000
5.4	Constancia Listado de Notas		10.000	10.000	10.000	
5.5	Constancia Inscripto por asignaturas		10.000	10.000	10.000	
6	CERTIFICADO DE ESTUDIO					
6.1	Certificado de Estudio Estudiantes		40.000	40.000	40.000	
6.2	Certificado de Estudio Egresados					40.000
7	VARIOS					
7.1	Autenticación de Copias por Programas		100.000	100.000	100.000	100.000
7.2	Expedición Carnet y Duplicado Carnet de Biblioteca		40.000	40.000	40.000	40.000
7.3	Plan de Estudios		55.000	55.000	55.000	55.000
7.4	Programa de estudio por semestre o curso		55.000	55.000	55.000	55.000
7.5	Fotocopia de Recibo de Dinero (cada copia)	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
7.6	Programa por asignatura		10.000	10.000	10.000	10.000
8	HOMOLOGACION					
8.1	Por asignatura de estudiantes trasladados (UNA)		100.000	100.000	100.000	
8.2	Por asignatura de estudiantes trasladados (Otros)		150.000	150.000	150.000	
8.3	De Título de Grado - Paraguay con Convenio					606.000
8.4	De Título de Grado - Paraguay sin Convenio					834.000
8.5	De Título de Grado - Extranjero con Convenio					2.245.000
8.6	De Título de Grado - Extranjero sin Convenio					3.363.000
9	ALQUILERES DE SALÓN					
9.10	Alquiler de Salón Auditorio (POR DIA)	500.000				

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 5

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

ANEXO I

ARANCELES DE DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA PLAN SEMESTRAL Y ANUAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

Aranceles		Postulantes 2020	Ingresantes 2020	Semestrales 2020	Anuales 2020	Docentes y Profesionales
1	Cursos de Admisión					
1.1	Matricula Curso de Nivelación Pro a CPI	840.000				
1.2	Matricula Curso Preparatorio de Ingreso	840.000				
1.3	Revisión de Examen	20.000				
2	Cursos de Grado					
2.1	Pago Matricula Ordinaria FIUNA		180.000	180.000		
2.2	Pago Matrícula Tardía FIUNA		230.000	230.000		
2.3	Pago Matricula Extraordinaria FIUNA		320.000	320.000		
2.4	Pago Matricula Traslados		1.300.000	1.300.000		
2.5	Cuota mensual por Asignatura a cursar (Hasta 6 asignaturas)		22.500	22.500		
2.6	Libreta de Trabajo Final de Grado			120.000	120.000	
2.7	Cambio de Carrera			120.000		
3	DERECHO A EXAMEN					
3.2	Derecho a examen Trabajo Final de Grado			250.000	250.000	
4	MULTA					
4.1	Multa matriculación tardía periodo de pago Tardío		100.000	100.000	100.000	
4.2	Multa matriculación tardía periodo de pago Extraordinario		210.000	210.000	210.000	
4.3	Multa por Asignatura Inscripta acumulable por mes		2.000	2.000	2.000	
4.4	Multa Devolución de libros Biblioteca por día		6.000	6.000	6.000	
4.5	Extensión de Matricula para tiempo de permanencia			600.000	600.000	
5	CONSTANCIA					
5.1	Constancia Académica		40.000	40.000	40.000	
5.2	Constancia de Legajo					40.000
5.3	Constancia a docentes y profesionales					40.000
5.4	Constancia Listado de Notas		10.000	10.000	10.000	
5.5	Constancia Inscripto por asignaturas		10.000	10.000	10.000	
6	CERTIFICADO DE ESTUDIO					
6.1	Certificado de Estudio Estudiantes		40.000	40.000	40.000	
6.2	Certificado de Estudio Egresados					40.000
7	VARIOS					
7.1	Autenticación de Copias por Programas		100.000	100.000	100.000	100.000
7.2	Expedición Carnet y Duplicado Carnet de Biblioteca		40.000	40.000	40.000	40.000
7.3	Plan de Estudios		55.000	55.000	55.000	55.000
7.4	Programa de estudio por semestre o curso		55.000	55.000	55.000	55.000
7.5	Fotocopia de Recibo de Dinero (cada copia)	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
7.6	Programa por asignatura		10.000	10.000	10.000	10.000
8	HOMOLOGACION					
8.1	Por asignatura de estudiantes trasladados (UNA)		100.000	100.000	100.000	
8.2	Por asignatura de estudiantes trasladados (Otros)		150.000	150.000	150.000	
8.3	De Título de Grado - Paraguay con Convenio					606.000
8.4	De Título de Grado - Paraguay sin Convenio					834.000
8.5	De Título de Grado - Extranjero con Convenio					2.245.000
8.6	De Título de Grado - Extranjero sin Convenio					3.363.000
9	ALQUILERES DE SALÓN					
9.10	Alquiler de Salón Auditorio (POR DIA)	500.000				

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 5

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación,
Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

ANEXO II

ARANCELES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA (CETUNA) – ESPECIALIDAD MECÁNICA

Item	Descripción	Postulantes	Ingresantes	Semestrales
1	Curso de Admisión			
1.1	Curso Preparatorio de Admisión (2 cuotas)	75.000		
1.2	Inscripción a Examen de Admisión	100.000		
2	Certificados de Estudios			
2.1	Certificado de Estudios (parcial)	40.000		
2.2	Certificado de Estudios (completo)	40.000		
2.3	Expedición de Constancia a estudiantes	40.000		
3	MATRICULACION			
3.1	Matricula			100.000
4	Cuota			
4.1	Cuota mensual de la Formación (4 cuotas)		80.000	80.000
05	Inscripción a examen final		15.000	15.000





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación,
Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1419/2019/003

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA Y DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020"

ANEXO III

**ARANCELES ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL IPT DE LA FIUNA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

Item	Descripción	Cursillo de Ingreso	1er. Curso	2do. Curso	3er. Curso
1	Curso de Admisión				
1.1	Admisión BT	150.000			
1.2	Cursillo de Ingreso BT	400.000			
1.3	Certificado de Estudios BT		40.000	40.000	40.000
2	Matriculas BT				
2.1	Matriculas		500.000	500.000	500.000
3	Aranceles BT				
3.1	Cuota (10 cuotas)		370.000	370.000	370.000
3.2	Derecho a Sala de Informática BT		35.000	35.000	35.000
3.3	Derecho a Biblioteca BT		35.000	35.000	35.000
4	Multas BT				
4.1	Multa por Cuota por mes		15.000	15.000	15.000
4.2	Multa por devolución tardía Libros Biblioteca (por día)		5.000	5.000	5.000
5	Derecho a examen BT				
5.1	Derecho exámenes Ordinario BT		50.000	50.000	50.000
5.2	Derecho examen Complem. Por materia		25.000	25.000	25.000
5.3	Derecho examen Regulariz. Por materia		40.000	40.000	40.000
5.4	Derecho examen Extraord. Por materia		70.000	70.000	70.000

